

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CODIGO:	TH-PO-012
		VERSIÓN:	1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	FECHA:	13/05/2026
		CLASIFICACION	PUBLICA
		ETIQUETADO	PUB-A-3

SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMÁTICA S.A.S. – SISA, reconoce que el acoso sexual y la violencia basada en género constituyen conductas que vulneran la dignidad humana, afectan la convivencia laboral y generan impactos negativos en la salud mental y física, la autoestima y el bienestar integral de las personas trabajadoras.

En coherencia con el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA), SISA adopta la presente política como una manifestación expresa de su compromiso con la tolerancia cero frente al acoso sexual y la violencia basada en género en todos los entornos laborales.

La presente política aplica a:

- Todos los trabajadores de SISA, sin importar su cargo, nivel jerárquico, tipo de vinculación o modalidad de trabajo (presencial, remoto o teletrabajo).
- Contratistas, subcontratistas, proveedores, aprendices, pasantes, agentes, visitantes y demás actores que hagan parte del contexto laboral de la organización.

La aplicación de esta política se extiende a todos los espacios físicos y virtuales relacionados con la actividad laboral, incluidos eventos, desplazamientos, reuniones, capacitaciones y medios de comunicación institucionales.

La Alta Dirección de SISA se compromete a:

- Destinar los recursos necesarios para implementar medidas enfocadas a la prevención, mitigación y eliminación de cualquier forma de acoso sexual y/o violencia de género.
- Garantizar ambientes de trabajo seguros, respetuosos, equitativos y libres de cualquier forma de acoso sexual y violencia basada en género.
- Promover una cultura organizacional sustentada en el respeto, la igualdad, la dignidad humana y la no discriminación.
- Prevenir, detectar y atender de manera oportuna las situaciones asociadas al acoso sexual y la violencia basada en género.
- Proteger los derechos fundamentales de todas las personas, asegurando la confidencialidad, el debido proceso, la imparcialidad y la no revictimización.
- Disponer los recursos necesarios para la implementación efectiva de esta política.
- Fortalecer la mejora continua del SG-SSTA incorporando el enfoque de género, diferencial e interseccional.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal vigente asociada a la prevención de acoso sexual y violencia de género.

Esta política se rige por los siguientes principios:

- Dignidad humana.
- Pro persona y pro víctima.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CODIGO:	TH-PO-012
		VERSIÓN:	1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	FECHA:	13/05/2026
		CLASIFICACION	PUBLICA
		ETIQUETADO	PUB-A-3

- Igualdad y equidad de género.
- No discriminación.
- Confidencialidad.
- Debido proceso.
- Imparcialidad.
- Celeridad.
- Prevención.
- No revictimización.

SISA se compromete a:

- Identificar y gestionar los riesgos psicosociales asociados al acoso sexual y la violencia basada en género.
- Implementar acciones permanentes de prevención, sensibilización y capacitación.
- Disponer mecanismos internos claros, confidenciales y accesibles para la comunicación y atención de estas situaciones.
- Garantizar que no existan represalias contra quienes reporten situaciones de acoso o violencia.
- Articular esta política con los demás componentes del SG-SSTA y los comités internos correspondientes.

El incumplimiento de esta política será considerado y tratado como una falta grave, por lo tanto, se iniciará un proceso disciplinario y se impondrá sanción disciplinaria de considerarse necesario, o si es el caso se podrá dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa, proceso y decisión que será adelantada por el área de Recursos Humanos.

La política será publicada, divulgada y socializada a través de los canales institucionales, y se integrará a los procesos de inducción, reinducción, capacitación y comunicación interna, garantizando la participación y consulta de las partes interesadas.

La presente política será revisada periódicamente y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o del contexto del SG-SSTA, como parte del proceso de mejora continua.

La presente política entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DIEGO ARANGO VELÁSQUEZ
Representante Legal
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMÁTICA S.A.S

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CODIGO:	TH-PO-012
		VERSIÓN:	1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	FECHA:	13/05/2026
		CLASIFICACION	PUBLICA
		ETIQUETADO	PUB-A-3

CONTROL DE CAMBIOS					
No.	Fecha	Cambio /Modificación	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	13/05/2026	Creación del documento, el cual es revisado previamente por la firma jurídica PwC	Maria del Pilar Gomez Asistente SST-A	Wilton Morales Professional HSE Viviana Cruz Avila Líder SIG Catherine Suarez Líder de Talento Humano Diego Medina Presidente del Comité COPASST	Diego Arango Representante Legal